



Zerbitzu Publikoak

UGT Informa

Servicios Públicos

ACUERDO MARCO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SIGLO XXI: NUEVA SUBIDA SALARIAL

El Acuerdo Marco para la Administración del Siglo XXI se cumple y continúa generando beneficios con una nueva subida salarial para los empleados y empleadas públicas en el año 2023.

Como ya os informamos, se sitúa el crecimiento económico del país en el 2,5 % del PIB, lo que activa de inmediato la retribución variable del 0,5% vinculada a dicha magnitud, en cumplimiento del Acuerdo Marco de una Administración para el siglo XXI y la LPGE 21/2023

El Acuerdo Marco continúa mejorando las condiciones laborales de más de tres millones de empleadas y empleados públicos. En esta ocasión, vuelve a suponer **MÁS SALARIO**, con una subida del 0,5%, que sitúa el incremento global y general para el año 2023 en un 3,5% (2,5% fijo + 0,5 variable IPCA + 0,5% PIB).

Un nuevo incremento que tiene carácter **retroactivo y consolidable**, y que el Gobierno acaba de aprobar en Consejo de ministros mediante Resolución, una vez el INE ya ha publicado el PIB del año 2023.

En breve se publicará en el BOE el texto del Acuerdo.

Conviene tener en cuenta tres cuestiones:

- El 0,5% se calculará sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022.
- Tendrá efectos de 1 de enero de 2023.
- Las cantidades correspondientes se abonarán en próximas nóminas (“Abono atrasos incremento 0,5% PIB 2023”).

Una subida que sumada a la del año 2022, supone un incremento de más del 7% en dos años, circunstancia que ha servido para **paliar y amortiguar una inflación elevada**; y pone de manifiesto, también una vez más, el grado de **compromiso, responsabilidad y seriedad de UGT SERVICIOS PÚBLICOS** al firmar un Acuerdo que vincula las subidas salariales de las empleadas y empleados públicos a la situación real del país y su crecimiento económico, en coherencia con el resto de los sectores productivos de nuestra economía.

En definitiva, un incremento (el 3,5%) que alcanza **la horquilla más elevada posible para el año 2023**, y que sirve de base (en tanto que consolidable) para el cálculo del incremento fijo del 2% previsto en el Acuerdo para el año 2024 que, como ya sabéis, hemos solicitado al Gobierno que articule la herramienta legal que sea precisa para su abono de la manera más inmediata posible.

UGT-Zerbitzu Publikoak

Colón de Larreategui, 7º 46 BIS -48011 BILBAO. Tel.: +34 944 255 612

www.euskadi.ugt-sp.es